



CUT: 14001-2024

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2024-ANA-MGRH**

San Isidro, 26 de enero de 2024

### **VISTO:**

El Informe N° 0009-2024-AAGRH de fecha 24 de enero del 2024, del Coordinador Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante la UE002: MGRH, realiza las acciones necesarias para la implementación de las actividades autorizadas en el Decreto de Urgencia N°015-2023;

Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (en adelante el Reglamento), establecen las normas a observar por las Entidades del Sector Público, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N°0198-2023-ANA-MGRH, de fecha 31 de diciembre de 2023, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del PAC de la UE002: MGRH para el año fiscal 2023, habiéndose incluido en esta el proceso de Contratación Directa N°164-ANA-MGRH del **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PAQUETE 1: PROTECCIÓN CON DIQUES DE CONTECCIÓN Y BARRERAS DINÁMICAS EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES HUASCARÁN, RÍO SECO, YANACOTO, QUIRIO, CUPICHE Y CASHAHUACRA DE LOS DISTRITO DE CHACLACAYO, CIENEGUILLA, LURIGANCHO - CHOSICA, RICARDO PALMA, SANTA EULALIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0378-2023-ANA, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Jefe de la Autoridad Nacional de Agua designó al señor Gari Renso Pascual Cucho, como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0028-2024-ANA, del 23 de enero del 2024, el Jefe de la Autoridad Nacional de Agua delega la facultad al Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, durante el año fiscal 2024, aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes, relacionados a las barreras dinámicas y diques contenidos en el Decreto de Urgencia N° 015-2023 y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento”;

Que, visto Informe N° 0009-2024-AAGRH de fecha 24 de enero del 2024, el Coordinador Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos que señala que los expedientes técnicos, actualmente poseen los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, procede la **APROBACION** del Expediente Técnico denominado: “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA CASHAHUACRA DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**” correspondiente al servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del Paquete 1: “Protección con Diques de Contención y Barreras Dinámicas en la Ribera de las Quebradas Vulnerables Huascarán, Rio Seco, Yanacoto, Quirio, Cupiche y Cashahuacra de los distritos de Chacabuco, Cieneguilla, Lurigancho - Chosica, Ricardo Palma, Santa Eulalia, Provincia y Departamento de Lima”; en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico denominado: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA CASHAHUACRA DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI 2608354

*Proyecto* : “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA CASHAHUACRA DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI 2608354.

*Modo de ejecución:* : POR CONTRATA

*Sistema de Contratación:* : A SUMA ALZADA

*Expediente Técnico* : S/ 30,000.00

*Obra* : S/ 5,409,627.21

*Supervisión y Liquidación (5%)* : S/ 270,481.36

*Gestión del Proyecto (2%)* : S/ 108,192.54

*Control Concurrente* : S/ 114,743.13

*Plazo de Ejecución* : 180 DIAS CALENDARIO

*Ubicación del proyecto* : DISTRITO DE SANTA EULALIA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI -DEPARTAMENTO DE LIMA

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, para su conocimiento y fines que corresponda.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**GARI RENSO PASCUAL CUCHO**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS